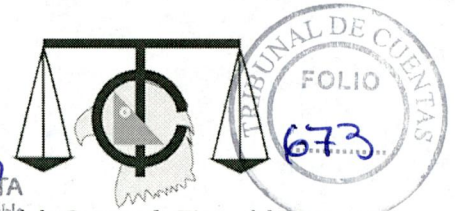




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



RECIBÍÓ: Flavia Sabrina PUCHEA
Asistente de la Secretaría Contable Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL"

INFORME CONTABLE N° 88 / 2021

Letra: TCP - DPE

"Compendio de observaciones relevantes y significativas, realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior y estimación del grado de recurrencia"

Identificación del Organismo auditado: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

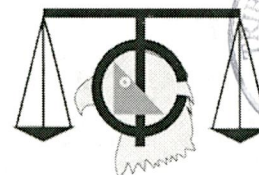
Compendio de observaciones relevantes y significativas año 2020

I – Objeto.....	3
II – Aclaraciones Previas.....	3
III – Circunstancias especiales de cada delegación de control.....	4
IV – Tareas realizadas.....	4
V – Anexo.....	5

Handwritten signature



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL"

I – Objeto

Mediante el presente informe, se realiza un compendio de observaciones **relevantes y significativas**, realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior, incluyendo: a) Información sobre seguimiento de observaciones en la cual se detalle la subsanación o continuidad de las mismas; y b) Cuadro comparativo de observaciones relevantes, a realizarse entre las halladas y las plasmadas en los análisis de ejercicios anteriores.

II – Aclaraciones Previas

En el presente informe contable se deja constancia de las circunstancias acaecidas a nivel mundial con la Pandemia COVID-19, lo cual ha afectado la tarea de control de nuestro organismo, pudiéndose visualizar los períodos de efectiva prestación de servicios en la línea de tiempo adjunta.

Ejercicio 2020				
Pre Pandemia	Feria Adm. Ext.	Reanudación Actividades Parcial Sujeto a Protocolo	Feria Adm. Ext.	Feria Anual
01/01- 13/03	16/03 – 24/05	08/06 – 25/09	28/09 – 20/12	21/12 – 31/12

Suspens. Tolhuin
28/8 – 06/09

HA

Se detallan los actos administrativos emitidos por este Tribunal de Cuentas que dan respaldo al cuadro anterior:

RP	DETALLE
54/2020	Feria Administrativa Extraordinaria
57/2020	Prórroga F. Adm. Ext.
59/2020	Prórroga F. Adm. Ext.
60/2020	Prórroga F. Adm. Ext.
63/2020	Prórroga F. Adm. Ext.
67/2020	Reanudación Actividades Parcial Sujeto a Protocolo
117/2020	Suspensión Actividades Tolhuin
150/2020	Feria Administrativa Extraordinaria
153/2020	Prórroga F. Adm. Ext.
158/2020	Prórroga F. Adm. Ext.

III – Circunstancias especiales de cada delegación de control

En virtud de la situación acaecida por la pandemia durante el ejercicio 2020 y no obstante que la Dirección Provincial de Energía (DPE) es un organismo de carácter esencial, mediante el dictado del Decreto Provincial N° 612/2020, se autorizó a establecer las dotaciones presenciales, mínimas, necesarias e imprescindibles para el funcionamiento en el marco de la emergencia durante el plazo que dure la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio, con las exigencias de excluir a los grupos de riesgo, dando prioridad a la tramitación de aquellas actuaciones vinculadas directa o indirectamente a la emergencia sanitaria, así como aquellas que pudieran afectar las funciones esenciales del organismo. Que asimismo, se dispuso que cada Jefe de Dpto debería efectuar un protocolo de actuación, distinguiendo aquel personal que debería concurrir, del que debería realizar tareas en forma remota y teniendo en cuenta que el servicio prestado por la Dirección Provincial de Energía es de carácter esencial, fundamental e imprescindible, sólo se han visto en la necesidad de cerrar transitoriamente sus puertas de atención al público y de mantener en aislamiento a sus empleados por contagios de COVID-19 (Coronavirus) de su personal desde el 15/11 al 29/11, asimismo en el desarrollo normal y habitual de las tareas propias del Organismo,

40



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL"

por protocolos y contagios aislados, se han visto reducidos en su personal de asistencia presencial, teniendo que desarrollar sus tareas de forma remota.

En virtud de ello, se dificultó dar cumplimiento al plan de auditoría aprobado mediante Resolución Plenaria N° 06/2020, no obstante, se verificó la remisión para el control preventivo de aquellas licitaciones públicas y privadas que se generaron durante el período auditado y se han mantenido constantemente comunicaciones formales entre la delegación y la D.P.E., con respecto a las actividades realizadas por la Dirección Provincial de Energía, las mismas se han desarrollado vía correo electrónico y telefónicamente.

Respecto a la situación del ente en relación a la implementación del Expediente Electrónico, de acuerdo a lo conversado con empleados y funcionarios del ente, hasta el momento solo han mantenido reuniones con personal de la empresa Nómade Soft SRL, sin arribar a conclusiones concretas respecto al plazo para su implementación.

IV – Tareas realizadas

Se ha procedido a relevar las tareas realizadas durante el ejercicio 2020, en el cual este Organismo de Control ha intervenido en el marco del control preventivo y posterior, en virtud de las funciones establecidas en los incisos a) y b) del artículo 2° de la Ley Provincial N° 50.

A modo de resumen, se informa en Anexo I un detalle consignando:

-Respecto del ejercicio 2020: la norma incumplida (detallando tipo de normativa, artículo, inciso, punto o apartado), y concepto, organismo auditado, grado de recurrencia, y estado de la observación.

-Respecto de la comparativa con el ejercicio 2019: se indica si la observación se realizó o no en el ejercicio anterior.

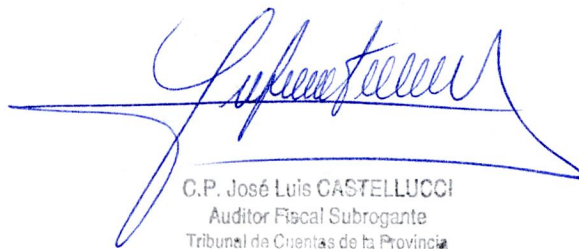
40

V – Anexo

Ejercicio 2020						Existencia Ejercicio 2019
Normativa Incumplida			Organismo Auditado	Grado de Recurrencia	Estado	
Ley/ Decreto/ Resolución N°	Art/ Inc/ Punto/ Apartado	Concepto				
Ley Provincial 495	Art. 32	Registros presupuestarios ausentes o extemporáneos.	DPE	Muy recurren	Mantenida	Si
Dec.Prov.N° 1122/02	Art. 31					
Ley Provincial 495	Art. 97 y 98	Intervención de Auditoría Interna ausente o extemporánea	DPE	Muy recurren	Mantenida	Si
RCG N° 12/13	An.I pto.5 inc.b) y j)					
Ley Provincial 1015	An.I pto.5 inc.k)	Inexistencia de procedimiento de contratación	DPE	Muy recurren	Mantenida	Si
Dec.Prov.N° 674/11						
RCG N° 12/13						
RCG N° 12/13	An.I pto.5 inc.k)	Inexistencia de acto administrativo de adjudicación, autorización del gasto/pago.	DPE	Muy recurren	Mantenida	Si
Dec.Prov.N° 674/11	Art. 34° 79); 94)	Facturasy/o remitos sin conformar	DPE	Muy recurren	Mantenida	Si
RCG N° 12/13	An.I pto.5 f)	Inexistencia de documentación que acredite la recepción de los bienes adquiridos.	DPE	Muy recurren	Mantenida	No
Ley Provincial 141	Art. 35°	Ausencia de sello de ingreso por Mesa de Entrada o sin sello y aclaración del agente receptor.	DPE	Recurren	Mantenida	Si
Dec.Prov.N° 1122/02	Art. 31	Ordenes de pago sin suscribir por agente responsable.	DPE	Recurren	Mantenida	No
Res. T.G.N°01/09	An.I pto.2.7.	Incumplimiento procedimiento de pagos vigente	DPE	Recurren	Mantenida	No
Res. DGR 83/6 y sgtes.		Falta de retenciones IIIBB en el pago	DPE	Recurren	Subsanada	No
RCG N° 12/13	An.I pto. 2	Inexistencia de planteo de necesidad y autorización de compra o contratación.	DPE	Recurren	Mantenida	Si
RCG N° 12/13	An.I pto. 5 Inc.e)	Ausencia de Orden de Compra	DPE	Recurren	Mantenida	Si
Ley Provincial 1015	Art. 18° inc. b)	Encuadre normativo incorrecto	DPE	Recurren	Mantenida	No
Dec.Prov.N° 674/11	Art. 34° pto.74	Ausencia de la fecha de recepción de los bienes adquiridos. (MORA)	DPE	Poco recurren	Mantenida	No
Ley Provincial 141	Art. 40°	Documentación en copia simple sin autenticar. Falta de foliatura	DPE	Poco recurren	Mantenida	Si
RCG N° 12/13	An.I pto. 5 Inc. m)	Ausencia de Orden de Pago	DPE	Poco recurren	Mantenida	No
P.B.y.C.		Anticipos Financieros no previstos en el piego de Bases y Condiciones ni en la O.Compra	DPE	Poco recurren	Mantenida	Si
Convenio de Alumbrado Público con la Municipalidad de Ushuaia		Convenio marco aplicado para contrataciones de forma irregular.	DPE	Poco recurren	Mantenida	No

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Ushuaia, 30 de marzo de 2021



C.P. José Luis CASTELLUCCI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia